



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

4 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por los Señores SURRA MIGUEL ROQUE, DNI. 20.036.716 (para él y para su hija menor Johana Surra); VAIRO KARINA F., DNI. 22.614.730; RODRÍGUEZ CELESTE, DNI. 35.797.502 (para su hijo menor de edad Brandon Hirsfeld); CARRO VALERIA G, DNI. 35.797.441 (para su hija menor de edad Díaz Gisella); OJEDA PAMELA, DNI. 30.609.023 (para su hija menor de edad Aguirre Angie) y GOMEZ GLORIA ITATÍ, DNI. 35.160.119 (para sus hijas menores de edad Milagros L. y Alma S. Cuenca) requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales y armazón para anteojos recetados por prescripción médica, los cuales les resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos, y en el caso de los menores para desenvolverse en sus tareas escolares,

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud, la cual avala el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de su uso por parte de los recurrentes,

Que los cristales y armazones necesarios fueron adquiridos a las firmas CENTRO ÓPTICO VER BIEN de CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO y ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E. y LABORATORIO ÓPTICO LASER de LÓPEZ JOSÉ LUIS, a quienes corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otórganse subsidios por la suma de Pesos **OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 8.690,00)** a favor del Señor SURRA MIGUEL ROQUE, DNI. 20.036.716, de Pesos **CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00)** a favor de la Sra. VAIRO KARINA F., DNI. 22.614.730; de Pesos **SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 7.900,00)** a favor de la Sra. RODRÍGUEZ CELESTE, DNI. 35.797.502; de Pesos **DOS MIL COHOCIENTOS (\$ 2.800,00)** a favor de la Sra. CARRO VALERIA G, DNI. 35.797.441; de Pesos **CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.950,00)** a favor de la Sra. OJEDA PAMELA, DNI. 30.609.023 y de Pesos **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 5.380,00)** a favor de la Sra. GOMEZ GLORIA ITATÍ, DNI. 35.160.119 para solventar costos de provisión de armazón/cristales para anteojos para su utilización o para proveer a sus hijos menores de edad, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por las nombradas, atento los fundamentos expuestos y cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: Los montos precedentemente consignados serán abonados a los proveedores de los armazones/cristales solicitados según el siguiente detalle:



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.uy

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

-CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, CUIT. 20.20497610-5, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien por la suma de Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00) (por la provisión de cristales y marcos para anteojos para la menor Johana Surra);

-LÓPEZ JOSÉ LUIS, CUIT. 20.13828758-1, en su carácter de titular Laboratorio Óptico Laser por la suma de pesos CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.950,00) (por la provisión de cristales y armazón para la menor Angie Aguirre solicitado por su madre Ojeda Pamela)

-CAGGIANO PEDRO E, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte por la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 24.570,00) (por la provisión de cristales y/o armazones para las Sras. Vairo Karina, Rodriguez Celeste (para su hijo Brandon Hirsfeld); Carro Valeria (para su hija Diaz Gisella); Ojeda Pamela (para su hija Aguirre Angie); Gómez Gloria (para sus hijas Milagros y Alma Cuenca) y para el Señor Surra Miguel (cristales) El gasto que demande la aplicación del presente artículo será imputado con cargo a la Jurisdicción 01-01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.350

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte